



REF.:

PROMULGA ACUERDO N°
898 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORD N° 111.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 27.

DECRETO: N° 7121 //

COYHAIQUE, 20 DIC 2019

• VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el art. 78 de la ley 18.883 y,

• CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

• DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Noventa y Ocho: En Coyhaique, a 18 de diciembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 111, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 27 de fecha 11 de diciembre de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay Dpto. de Planificación Económica y Financiera SECPLAC, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. MODIFICAR el presupuesto municipal por el motivo y en las clasificaciones que a continuación se indican:

Motivo 1:

- Reasigna presupuesto cuentas de Ingresos ajuste cierre. M\$195.000.-

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					INGRESOS		
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS/REALIZACIÓN DE ACT.		
	01	002	002		Derechos de Aseo – En Patentes Municipales		3,500
		003	001		Urbanización y Construcción		85,000
			003		Propaganda		16,500
	03				Participación en Impuesto Territorial	191,015	
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	02	001	001		Multas Ley de Tránsito		90,000
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		

03				Vehiculos	3,400	
04				Mobiliario y Otros	325	
06				Equipos Informáticos	260	
TOTALES M\$					195,000	195,000

Motivo 2:

- **Suplementa cuenta Ingresos y Gastos relacionado con Permisos de Circulación. M\$14.000**
- **Suplementa cuenta Ingresos y Gastos Transferencias DEM (Fondos Externos) (Marco Presupuestario de M\$150.000.-)**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
INGRESOS						164,000	
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS/REALIZACIÓN DE ACT.		
	02	001	001		Perm. De Circulación – De Beneficio Municipal (37,5%)	5,250	
			002		Perm. De Circulación – De Beneficio FCM (62,5%)	8,750	
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	099			De Otras Entidades Públicas	150,000	
GASTOS						164,000	
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03	090	001		Aporte Año Vigente	8,750	
		101	001		A Educación	150,000	
35					SALDO FINAL DE CAJA	5,250	

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, (quien preside), Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia.

No se encontraba en la sala al momento de la votación el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, debido a una situación que requería su presencia en la Dirección de Obras Municipales.

No asistió a la sesión la Concejala Sra. Ximena Carrasco Hauenstein, por encontrarse con Licencia Médica N° 3-034733130-9 de fecha 10.12.2019.

2° ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

3° ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JULIO VILLARROEL ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JMR/jss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.